

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE VALENCIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 5 DE VALENCIA

713

Autos 87/2018

DON JOSÉ MARÍA VILA BIOSCA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM CINCO DE LOS DE VALENCIA

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 87/2018 a instancias de RAUL GARCIA VICENTE contra MUTUA INTERCOMARCAL, INSS, PROMOCIONES CASA PALACIO LAS CUENTAS 2007 y TGSS en la que el día 21-1-2019 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

ESTIMANDO sustancialmente la demanda formulada por D. RAÚL GARCÍA VICENTE contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA INTERCOMARCAL y PROMOCIONES CASA PALACIO LAS CUENTAS 2007 SL, DECLARO que el actor se halla afecto de Incapacidad Permanente en grado de Incapacidad Permanente Total para su profesión habitual de albañil derivada de enfermedad común, y su derecho a percibir una pensión equivalente al 55%, de la base reguladora de 939,82 euros mensuales con la revalorizaciones procedentes y efectos económicos desde 11-8-2017, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y al INSS al abono de la indicada pensión, sin perjuicio del descuento/compensación de las prestaciones incompatibles de todo tipo a que haya lugar, absolviendo a las demandadas de la pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a ella Cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a esta notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social, siendo requisitos necesarios, que el tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a PROMOCIONES CASA PALACIO LAS CUENTAS 2007 que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mallorca, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

